



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rdo. 631304003002-2019-00405-00

Sust. 0276

El despacho niega la solicitud que antecede, toda vez que mediante auto del 07 de junio de 2022 se solicitó un certificado actualizado expedido por la Universidad la Gran Colombia, y lo allegado en memorial que antecede es un certificado de la Empresa de Energía del Quindío.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 95  
DEL 21 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53db10d122cfd1db1b024302da9784960dbf8b09d619af07931cbf40749d9c3**

Documento generado en 17/06/2022 03:23:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**